





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, acceden al módulo de mejora de Precios, a efecto de verificar el reporte de eventos del procedimiento para el Ítem Paquete 1 respectivamente, siendo el resultado el siguiente:

Para el Ítem paquete N° 1

## REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO  
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2023-UNI-1



Entidad convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
No Item	1	
Descripción del Item	FRUTAS	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 03/04/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 03/04/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 765368 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 03/04/2023 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 03/04/2023 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 03/04/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, acceden al módulo de mejora de Precios, a efecto de verificar el reporte de eventos del procedimiento para el Ítem Paquete N° 1 respectivamente.

Posteriormente; los miembros del Comité de Selección, proceden a verificar el reporte de resultados del periodo de lances para el ítem Paquete 1, siendo el resultado el siguiente:

Para el Ítem Paquete N° 1

## REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES  
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-3-2023-UNI-1



Entidad convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	
No Item	1		
Descripción del Item	FRUTAS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	765368
2	20556580210	CONCESION Y SERVICIOS ANGIE E.I.R.L.	793221
3	20600531370	MELCORPACHECO S.R.L.	793686
4	20524488087	SERVICIO DE ALIMENTACION GAL E.I.R.L.	797122

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, en cumplimiento de lo establecido en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD y el numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Administrativas, los miembros del Comité de Selección proceden a verificar que los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, siendo el resultado el siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS (Ítem Paquete 1)

### SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: SIE-SIE-3-2023-UNI-1

#### ANEXO N° 01

ANEXO N° 01  
FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA OBLIGATORIA DE PROPUESTAS  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: SIE N° 3-2023-UNI-1

FRUTAS QUE ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA DE PROPUESTAS

LITERAL	DOCUMENTOS REQUERIDOS	FORMATO	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	CONCESION Y SERVICIOS ANGE E.I.R.L.	MELCORPACHECO S.R.L.	SERVICIO DE ALIMENTACION GAL E.I.R.L.
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria					
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta					
a	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
e	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 4	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO PRESENTA
o	Copia simple del certificado de autorización sanitaria vigente, del establecimiento que realiza el procesamiento primario, otorgada por SENASA.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
f	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
f	Copia simple del certificado de Saneamiento ambiental que corresponde : Desinfección, desinsectación y desratización del lugar donde se realiza el procesamiento primario y almacenamiento del bien, con tres meses de vigencia.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
g	Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación . (Anexo N° 6).	Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
h	En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos..		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
RESULTADO			ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Cabe señalar que en los requisitos de HABILITACION, los 3 postores cumplen con lo solicitado en concordancia al cuadro adjunto.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

REQUISITOS DE HABILITACIÓN (ítem paquete 1)			
<p>a) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA según indica el artículo 33 del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria” aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias y complementarias.</p> <p>En el certificado de autorización sanitaria se encontrará el nombre común (nombre científico) de los bienes a contratar.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Si en caso el postor sea distribuidor, éste deberá acompañar en su oferta, la CARTA DE AUTORIZACION debidamente legalizada, donde se acredite que el propietario de dichos documentos, le autoriza al postor hacer uso de los mismos.</li></ul>			
<p>b) Copia Simple del Certificado de Saneamiento Ambiental que corresponde: Desinfección y Desinsectación de <b>cada vehículo</b> que transportará los bienes, el mismo que debe estar vigente a la presentación de la oferta y mantenerse hasta el término del contrato</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>o El postor presentará una declaración jurada indicando los vehículos con los que cuenta para el transporte de los bienes a suministrar, adjuntando copia simple del SOAT y copia simple del registro de propiedad de ser propio de la empresa; si el vehículo es alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler de los vehículos.</li></ul>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>c) Declaración jurada en la que indique el cumplimiento respecto a que el personal que labora esté debidamente uniformado con las respectivas medidas de prevención sanitaria y en completa higiene personal al momento de entregar los productos.</p>			

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se procedió a solicitar la Reducción de su Oferta económica al Postor: **JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC**; mediante la CARTA N° 006-2023-SIE-3-2023-UNI-1 con fecha 04 de abril de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **S/. 765,368.00**.

En relación a lo antes expuesto; el Postor JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC; con CARTA N° 0015-2023/JBS-ADM de fecha 05 de abril del presente, emite respuesta a nuestra solicitud mediante el Anexo N° 7 de las Bases Administrativas, en la cual; nos informa que su oferta final “..se está procediendo a ajustar los importes...”, la suma que asciende a **S/. 750,655.60**.

Dado a que, el Postor redujo su Oferta, pero igualmente el precio con reajuste excede al Valor Estimado por ello el Comité de Selección cumpliendo con el Art. 68.4, tuvo que solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Carta Nro. 009-2023-SIE 3-2023-UNI-1 de fecha 10.04.2023, la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente. Con fecha 12.04.2023 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **PRIORIZA el monto de S/. 93,093.80**.

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.4°, con Oficio N° 0004-COMITÉ DE SELECCION-SIE-3-2023-UNI-1 de fecha 13.04.2023, solicita al Titular de la Entidad su Autorización para



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo” COMITÉ DE SELECCIÓN

otorgar la Buena Pro de la SIE-3-2023-UNI-1. Con Proveído N° 2419/ALCHN-Rect.23 de fecha 13.04.23, el Titular de la Entidad Autoriza lo solicitado, y así; posteriormente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza la Ampliación de la Certificación Presupuestal N°1678-2023.

En ese sentido; el Comité de Selección de acuerdo a la evaluación antes mencionada, se procedió a **otorgar la Buena Pro** al siguiente postor:

**Postor:** JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC

**Para el ítem paquete N° 01**, por el importe de S/. **S/. 750,655.60** (Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 60/100 Soles).

\*En concordancia a lo estipulado en la DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD; se procederá a publicar el otorgamiento de la buena pro, a través del portal del SEACE.

De otro lado, al existir más de una oferta presentada al procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se realizará en los plazos que establece el numeral 64.2<sup>1</sup> del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función, deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>2</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluido la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por el comité de selección en pleno.



Ing. MARÍA VICTORIA SILVA MATTA  
Presidente Titular del Comité de  
Selección



Lic. ELIZABETH ROXANA JULCA MANCO  
Primer Miembro del Comité de Selección



Lic. ROXANA HUARIPATA LLACUA  
Segundo Miembro del Comité de Selección

\*Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

<sup>1</sup> Art. 64.2. En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

<sup>2</sup> Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”  
COMITÉ DE SELECCIÓN

Lima 13 de abril de 2023

OFICIO N° 0004 -COMITÉ DE SELECCIÓN-SIE-3-2023-UNI-1

**Doctor**

**PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**

**Rector**

**Presente**



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y solicitarle autorización para otorgar la Buena Pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 3-2023-UNI-1 para la contratación de **FRUTAS QUE ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES**, solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario, debido a que la oferta del postor **JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC.**, que cumple con los requisitos de calificación, asciende a **S/ 750,665.60** (Setecientos Cincuenta Mil Seis Cientos Sesenta y Cinco con 60/100 soles), monto que supera el valor estimado, que a continuación se detalla:

Ítem Paquete	Descripción	Valor Estimado (S/)	Precio Ofertado (S/)	Monto que supera (S/)
1	FRUTAS QUE ESTAN EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES (abarrotes)	S/ 657,581.80	S/ 750,655.60	S/ 93,093.80

En atención a lo dispuesto por la normativa de Contrataciones del Estado artículo 28° de la Ley y numeral 68.3 del artículo 68° de su Reglamento establece que, para efectos de considerar válida la oferta económica con precio que supera el valor estimado se debe contar con el **presupuesto suficiente** que cubra el monto excedente al valor estimado y con la **autorización del Titular de la Entidad**.

Con respecto a la certificación presupuestal, con Carta N° 009-2023-SIE-3-2023-UNI-1, se ha consultado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (con copia al área usuaria), si esta contratación cuenta con presupuesto suficiente para cubrir la diferencia.

En respuesta a la Carta mencionada con Expediente Nro. 43008, que precisa el mensaje de **“PRIORIZADO POR EL MONTO DE S/. 93,073.80”**, lo que indica que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el excedente solicitado.

Es preciso mencionar; que, de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, como se cita:

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 - Perú  
Teléfono: (511) 481-0041, Central Telefónica: 481-1070 Anexos: 2500 (Jefatura), 2510, 2511 y 2517 (Compras), e-mail: [ocl@uni.edu.pe](mailto:ocl@uni.edu.pe) / [uni\\_abastecimientos@uni.edu.pe](mailto:uni_abastecimientos@uni.edu.pe)

EXP. 45363-2023-UNI  
7h



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
COMITÉ DE SELECCIÓN

## Numeral 68.4

En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)

Por lo expuesto, Señor Rector; en atención a los artículos en mención, solicito su autorización para considerar válida la oferta del Postor **JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC.**, a fin de otorgar la buena pro del citado procedimiento, para lo cual se postergó la fecha del Otorgamiento de la Buena Pro.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente,

**Ing. MARIA VICTORIA SILVA MATTA**  
Presidente del Procedimiento de Selección  
Subasta Inversa Electrónica N° 3-2023-UNI-1

Exped. 45363 -2023-UNI

0045363

13/04/2023  
13:51:17



Fac. OCL 14/04/2023 10:12:27

Proveído N° 2419/punv Rect. 13
Para a
<u>Autorizado.</u>
<u>U.A.</u>
Fecha <u>13/04/23</u>

RECTOR  
DRA. ALFONSO LÓPEZ CROATARRA

Para a:  
Pda. Comité Selección  
P/ su autorización

Av. Túpac Amaru 210, Lima 25, Apartado 1301 - Perú  
Telefax: (511) 481-0041, Central Telefónica: 481-1070 Anexos: 2500 (Jefatura), 2510, 2511 y 2517 (Compras), e-mail: [ocl@uni.edu.pe](mailto:ocl@uni.edu.pe) / [uni\\_abastecimientos@uni.edu.pe](mailto:uni_abastecimientos@uni.edu.pe)

14-4-2023